

OFORD.: N°7139

Antecedentes .: Su Oficio Ord. N° 360 de fecha 9 de

marzo de 2017, ingresado a este Servicio

con fecha 13 de marzo de 2017.

Materia.: Informa.

SGD:: N°2017030045234

Santiago, 15 de Marzo de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE SALUD

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Edificio Santiago Downtown,

Torre 2, Santiago

Hacemos referencia a su Oficio del Antecedente, mediante el cual remitió a esta Superintendencia informe emitido por socio de la Empresa de Auditoría Externa en relación con la sociedad Isapre Masvida S.A. Sobre el particular, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley N°18.045, las empresas de auditoría externa quedan sometidas a la fiscalización de esta Superintendencia en lo referido a los servicios de auditoría externa. Lo anterior debe coordinarse con lo dispuesto en la letra k) del artículo 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, aplicable a las empresas de auditoría externa conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 239 de la Ley N°18.045, y conforme al cual, este Servicio deberá vigilar las actuaciones de estas empresas designadas por personas o entidades sometidas a la fiscalización de esta Superintendencia.

Lo anterior, y atendido lo dispuesto por los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, esta Superintendencia posee competencias para fiscalizar los servicios de auditoría externa proporcionados por las Empresas de Auditoría Externa en cuanto ellas sean designadas por personas o entidades también sometidas a fiscalización de este Servicio.

En consideración a lo expuesto, y atendido que la sociedad Isapre Masvida S.A. no se encuentra inscrita en alguno de los registros que la ley ordena llevar a esta Superintendencia, se informa que este Servicio no dispone de facultades para pronunciarse respecto de los antecedentes remitidos.

JAG DHZ wf-701450

1 de 2 15-03-2017 18:06

Saluda atentamente a Usted.

CARLÓS PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/ Folio: 20177139702279CKtcgvuEpETvDyOvfwcvMsmPojayHK

2 de 2 15-03-2017 18:06